



**BERDINTASUN, JUSTIZIA
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA**
Justizia Sailburuordetza
Justizia Administrazioako Zuzendaritza

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTICIA Y POLITICAS SOCIALES**
Viceconsejería de Justicia
Dirección de la Administración de Justicia

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

**MATERIAL DE ASEO PARA LOS
EDIFICIOS JUDICIALES DE LA C.A.P.V.**

EXPEDIENTE: 67/2023-A

1.- INTRODUCCIÓN.

El Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, a través de la Viceconsejería de Justicia, se encarga del suministro de bienes y servicios para los órganos Judiciales de la Comunidad Autónoma de Euskadi siempre que las necesidades así lo requieren.

Entre otras, las necesidades de material de aseo para los edificios que albergan los Órganos Judiciales y al resto de servicios que forman parte de la estructura judicial en el País Vasco.

2. OBJETO.

El objeto del presente Pliego es regular las condiciones en las que se debe realizar el suministro de material de aseo para los Edificios Judiciales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, cuyas sedes se detallan en el Anexo 1 de este Pliego, y para el periodo de 24 meses desde la formalización del contrato.

Este expediente se encuentra dividido en tres lotes:

- Lote 1: Territorio Histórico de Alava
- Lote 2: Territorio Histórico de Gipuzkoa
- Lote 3: Territorio Histórico de Bizkaia

3.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS.

3.1. Papel secamanos.

- Bobina de papel mecha, doble capa, apta para los dispensadores colocados al efecto en los edificios judiciales referidos en el Anexo I.
- Medidas máximas: 20 cm ancho x 20 cm diámetro exterior (+5%)
- Gramaje mínimo: 17,5 gr/m2 /capa. (+5%)
- Celulosa con 50% mínimo de fibra reciclada o proveniente de bosques con gestión sostenida.
- Método de blanqueo de la pasta ECF o TCF.

3.2. Papel higiénico – Para mandril de 4,5 cm

- Rollo de papel higiénico, doble capa, gofrado, precortado, apto para los dispensadores colocados al efecto en los edificios judiciales referidos en el Anexo I - Bizkaia
- Medidas máximas: 9 cm ancho x 19 cm de diámetro exterior. (+5%)
- Gramaje mínimo: 15,5 gr/m2/capa. (+5%)
- Celulosa con 50% mínimo de fibra reciclada o proveniente de bosques con gestión sostenida.
- Método de blanqueo de la pasta ECF o TCF.

3.3. Papel higiénico – Para mandríl de 6 cm

- Rollo de papel higiénico, doble capa, gofrado, precortado, apto para los dispensadores colocados al efecto en los edificios judiciales referidos en el Anexo I – Alava y Gipuzkoa
- Medidas máximas: 9 cm ancho x 19 cm de diámetro exterior. (+-5%)
- Gramaje mínimo: 15,5 gr/m2/capa (+-5%)
- Celulosa con 50% mínimo de fibra reciclada o proveniente de bosques con gestión sostenida.
- Método de blanqueo de la pasta ECF o TCF.

3.4. Jabón líquido para manos.

- Jabón de manos líquido/gel.
- Sin colorantes, fragancias, agentes desinfectantes, ni kathon (metilisotiazolinona y metilcloroisotiazolinona)
- PH neutro
- Biodegradable.
- Deberán presentarse en envases que permitan un cómodo llenado de los dosificadores de jabón (mínimo de 1 litro, máximo de 5 litros)

La acreditación de los requisitos se llevará a cabo mediante la aportación de las correspondientes fichas técnicas originales del fabricante del producto y/o certificados medioambientales autorizados.

4. SOLICITUDES Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los productos se solicitarán por las Unidades Técnicas de Gestión según las necesidades, no existiendo, por parte de la Administración, el compromiso de adquirir un mínimo de unidades, y deberán ser entregados en el Edificio Judicial correspondiente.

El plazo máximo de entrega será de 7 días hábiles y se contará desde la fecha de solicitud de las respectivas EAT. El horario de entrega será de 9 h. a 16 h. en días laborales.

Los productos suministrados irán perfectamente identificados y embalados, evitando la producción de daños sobre los bienes o sobre las personas que los manipulen.

Los gastos de transporte, seguros, descarga y ubicación de los elementos, correrán a cargo del contratista.

Cualquier posible incidencia en el suministro, deberá ser aclarada con la EAT correspondiente. Las EAT no se hará responsables de ninguna petición que no haya sido efectuada por alguna de ellas.

En caso de suministro defectuoso el contratista está obligado a su sustitución por materiales iguales en condiciones adecuadas, o por productos de calidad similar.

NOTAS:

- El precio máximo y el consumo estimado de los productos descritos en los puntos 3.1, 3.2. y 3.3 están calculados para 100 metros de longitud. A la hora de presentar sus ofertas los licitadores deberán ofertar el precio del producto para esa medida. No obstante, el contratista podrá realizar el suministro en otros formatos (siempre superiores a 100 metros) y el precio a facturar se calculará de forma proporcional al suministro efectuado.
- El precio máximo y el consumo estimado del producto descrito en el punto 3.4 está calculado para 1 litro de producto. A la hora de presentar sus ofertas los licitadores deberán ofertar el precio para esa medida. No obstante, el contratista podrá realizar el suministro en otros formatos (mínimo de 1 litro, máximo de 5 l.) y el precio a facturar se calculará de forma proporcional al suministro efectuado.
- El margen porcentual $\pm 5\%$ establecido para los valores nominales relativos a las características de los productos, tiene el propósito de admitir el margen de desviación admisible en la fabricación de determinados productos.

I Eranskina / Anexo I:
Justizia-Jauregien zerrenda / Relación de Edificios Judiciales

ALAVA:

- **Vitoria-Gasteiz**
Avda. Gasteiz, 18
- **Amurrio**
Elexondo s/n

BIZKAIA:

- **Balmaseda**
Calle de la Estación, s/n
- **Barakaldo**
Bide Onera plaza, s/n
- **Bilbao**

*Barroeta Aldamar, 10

*Buenos Aires, 6
- **Durango**
Ezkurdi Plaza, s/n
- **Gernika-Lumo**
Allendesalazar, 9
- **Getxo**
Fueros, 10

GIPUZKOA:

- **Azpeitia**
Euskalerria kalea,30
- **Bergara**
Ariznoa Enparantza, s/n
- **Donostia/San Sebastián**
*Teresa de Calcuta Plaza, 1 (Atotxa)
*San Martin, 41
- **Eibar**
Juan Gisasola, 1
- **Irún**
Iparralde Etorbidea, 9
- **Tolosa**
San Juan, 3

II. ERANSKINA / ANEXO II

CANTIDADES PREVISTAS Y PRECIOS MÁXIMOS

CONSUMO ESTIMADO CAPV

Periodo: 24 MESES

Papel: UNIDADES DE 100 m.

Jabón: LITROS

PRODUCTO	CONSUMO ESTIMADO	PRECIO MAXIMO SIN IVA
Lote 1 – ALAVA		
3.1. Papel secamanos	8000	2,20€
3.2. Papel higiénico. Cánula de 4,5 cm	0	0
3.3. Papel higiénico. Cánula de 6 cm	11000	1,10€
3.4. Jabón de manos	650	1,25€
Lote 2 – GIPUZKOA		
3.1. Papel secamanos	20000	2,20€
3.2. Papel higiénico. Cánula de 4,5 cm	0	0
3.3. Papel higiénico. Cánula de 6 cm	22000	1,10€
3.4. Jabón de manos	950	1,25€
Lote 3 – BIZKAIA		
3.1. Papel secamanos	33000	2,20€
3.2. Papel higiénico. Cánula de 4,5 cm	45000	1,10€
3.3. Papel higiénico. Cánula de 6 cm	0	0
3.4. Jabón de manos	3100	1,25€